DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

EXPEDIENTE: 2017/000284. CLAVE OHA723
OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN URBANA DEL FRENTE PORTUARIO DEL GUADIANA

En Sevilla, 12 de agosto de 2019

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, Calle Pablo Picasso 6 y n° de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud del artídulo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, publicados en el BOJA n° 125 de 19 de julio de 2019.

CIF. Q-9155023-F

Y DE OTRA: D. Tomás Jodra Sanz, actuando en nombre o representación AZVI, S.A., con CIF A41017088 y domicilio social en Sevilla, en la calle Almendralejo, número 5, en calidad de apoderado según nombramiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Arturo Otero López - Cubero, el día 17 de octubre de 2017 bajo el n° 10526 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse incurso en los casos de incompatibilidad contemplados en la legislación vigente.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO: Con fecha 5 de junio de 2018 fue acordada la adjudicación del contrato de obras denominado "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN URBANA DEL FRENTE PORTUARIO DEL GUADIANA", expte 2018/000284, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación a la entidad AZVI, S.A., con CIF A41017088 , en adelante contratista, por un importe, IVA excluido, de 3.021.521,02 euros, IVA excluido. Previamente fue acreditada la constitución de garantía definitiva por importe de 151.076,05 Euros.

SEGUNDO: La formalización del contrato tuvo lugar el 9 de julio de 2018 y el acta de replanteo se formalizó el 18 de agosto de 2018, con un plazo de ejecución de 18 meses, a contar a partir del 19 de agosto de 2018.

TERCERO: Por Resolución del Director Gerente de la A.P.P.A., de fecha 23 de abril de 2019, fue acordado el inicio del procedimiento de modificación del contrato con carácter de urgencia, con

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 72 01
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

aprobación de propuesta técnica de intervención y autorización para la continuación provisional de las obras, ampliándose del plazo de ejecución hasta la finalización de la tramitación del expediente de modificación.

Tras la tramitación del expediente y una vez acreditada la conformidad del contratista mediante la suscripción del proyecto modificado, ha sido acordada por el Director General la aprobación de la modificación del proyecto con fecha 5 de agosto de 2019 y de la modificación del contrato con fecha 6 de agosto de 2019.

CLAUSULAS

PRIMERA: La empresa contratista se compromete a la ejecución de las modificaciones del contrato contenidas en el proyecto aprobado y en los restantes documentos que integran el expediente tramitado al efecto, que el contratista conoce y acepta en todos sus términos.

SEGUNDA: El presupuesto de ejecución de las modificaciones no afecta el importe definitivo del contrato, siendo éste de 3.021.521,02 Euros, IVA excluido.

Dicho presupuesto se encuentra cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa de Desarrollo Operativo FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. Tasa confinanciación: 80%

TERCERA: El plazo contractual de ejecución del contrato queda aumentado en 5 meses, resultando un total de 23 meses, a contar desde el acta de comprobación de replanteo.

CIF. Q-9155023-F

CUARTA: En todo lo no afectado por las modificaciones aprobadas, se mantiene las obligaciones y derechos del contrato original, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Proyecto, y se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el mismo, y a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y las disposiciones aplicables del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL ADJUDICATARIO

AZVI, S.A.
N.I.F. A-41017088
C/ ALMENDRALEJO, 5
41019 - SEVILLA
Telf: 954-999321 Fax: 954-999204

Se hace expresa reserva de los derechos y acciones legales correspondientes para la defensa de sus legítimos intereses y de los que no se renuncian en este acto.

Fdo: Tomás Jodra Sanz

POR LA ADMINISTRACIÓN,
El Director General ,

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Por delegación de firma,
Acuerdo de 10 de Julio de 2019
Por el Área de Contratación
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA

Fdo: Rafael Merino López.

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole